



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000019

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002315**



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón IBARRA** el **29 de Abril de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2090 de 07 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

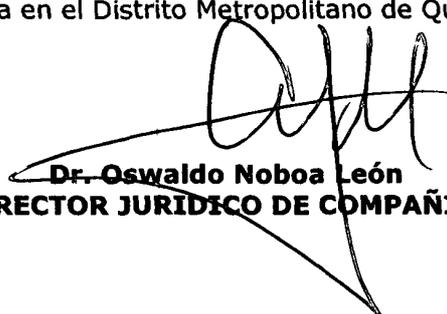
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Mayo de 2013

  
**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7498639  
Nro/ Trámite 1.2013.1104  
MEG/  


RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, literales a) y c), de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002315, de la Superintendencia de Compañías, de fecha siete de mayo del 2013, y que antecede, tomé nota de la aprobación constante en ésta resolución, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ZHOUTRAVEL CIA. LTDA., de fecha veintinueve de abril del dos mil trece.

Ibarra, 17 de mayo del 2013

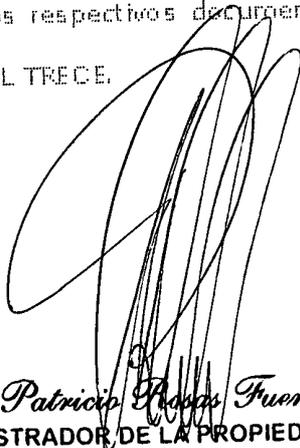


  
Dr. Jorge E. Cárdenas Cañón  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PIMAMPIRO

RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la presente CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA CONDEGRANPO CIA. LTDA., bajo la partida No. 4, del Libro Registro Mercantil del cantón, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.002315, de fecha 07 de Mayo del 2013, archivándose en esta oficina una copia de los respectivos documentos.- Pimampiro, a VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dr. Patricio Fuentes Fuentes  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN PIMAMPIRO

